Resolución de Gerencia Municipal N°249 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 31 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 239-2022-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Memorándum N° 018-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe N° 1349-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Proveído N° 5928-2022-GM-MDAA de fecha 26 de agosto de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2022-GM-MDAA de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR (Optimización) denominada "Adquisición de camioneta, vehículo aéreo no tripulado –drone, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y equipos de ambientes en procesos operacionales; en el (la) Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento Tacna", CUI N° 2546128;

Que, mediante Informe N° 239-2022-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, de fecha 23 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la designación de inspector para la ejecución de la IOARR antes referida. En ese sentido, mediante el Memorándum N° 018-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designó a la Ing. Ana María Alanoca Paredes como Inspector de la IOARR con CUI N° 2546128; y consecuentemente con Informe N° 1349-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de agosto de 2022; solicita su designación mediante acto resolutivo, en adición a sus funciones como inspector de obra (Informe N°1138-2022-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 19ago2022);

Asimismo, mediante Proveído N° 5928-2022-GM-MDAA de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a la **Ing. ANA MARIA ALANOCA PAREDES** con CIP N° 83260 como Inspector de la IOARR (Optimización) denominada **"Adquisición de camioneta, vehículo aéreo no tripulado–drone, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y equipos de ambientes en procesos operacionales; en el (la) Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento Tacna"**, CUI N° 2546128.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la profesional designada en el artículo primero de la presente resolución, la supervisión de la IOARR, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza " aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA.

Resolución de Gerencia Municipal N° 249 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 31 AGO 2022

Artículo Tercero: DISPONER que la designación de la Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
Inspector
Archivo.